

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

16137 Orden SAS/2738/2009, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Mediante la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, se dio cumplimiento a lo establecido en la disposición final segunda de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento de los datos de carácter personal.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente.

Desde su publicación, la Orden de 21 de julio de 1994 ha sido objeto de numerosas modificaciones y actualizaciones. Entre dichas modificaciones se cuenta la creación de los ficheros denominados «Vacunación Internacional» y «Controles Higiénico-Sanitarios» mediante Orden de 14 de diciembre de 1999 así como la del fichero denominado «Alertas Sanitarias Internacionales» mediante la Orden SCO/855/2004, de 16 de marzo. El fichero denominado «Controles Higiénico-Sanitarios» pasó a denominarse «Traslado Internacional de Cadáveres» en virtud de lo dispuesto en la Orden SCO/359/2008, de 24 de noviembre.

La aprobación del Reglamento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, que excluye de su ámbito de aplicación a las personas fallecidas, hace necesario suprimir el fichero denominado «Traslado Internacional de Cadáveres»; en cuanto a los otros dos ficheros, la evolución de la situación en el plano institucional y sanitario, hace necesaria su modificación.

De acuerdo con todo lo anterior se procede, mediante esta orden a la modificación de los ficheros de «Vacunación Internacional» y de «Alertas Sanitarias Internacionales» ambos con datos de carácter personal y gestionados por el Ministerio de Sanidad y Política Social; se procede asimismo, a la supresión del fichero denominado «Traslado Internacional de Cadáveres».

En la tramitación de esta orden ha emitido informe la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Se modifica el contenido del Anexo I Ficheros de Carácter Sanitario, de la Orden de 21 de julio de 1994, con la modificación de los ficheros denominados «Vacunación Internacional (SISAEX II)» y «Alertas Sanitarias Internacionales (ALSAIN)» que fueron creados por Orden de 14 de diciembre de 1999 y por Orden SCO/855/2004, de 16 de marzo. Se suprime, además, el fichero denominado «Traslado Internacional de Cadáveres» creado por la Orden de 14 de diciembre de 1999 y modificado por la Orden SCO/359/2008, de 24 de noviembre.

Las modificaciones son las recogidas en el Anexo a la presente orden.

Segundo.—El titular del órgano responsable de estos ficheros adoptará, bajo la superior dirección de la Ministra de Sanidad y Política Social, las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando en todo caso, la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en sus normas de desarrollo, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados y no automatizados que contengan datos de carácter personal.

Tercero.—Los datos contenidos en estos ficheros solo podrán ser cedidos en los supuestos expresamente previstos por la Ley.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de septiembre de 2009.—La Ministra de Sanidad y Política Social, Trinidad Jiménez García-Herrera.

ANEXO

Denominación del fichero: Alertas Sanitarias Internacionales

Código de inscripción: 2041320061

Se modifican los siguientes apartados:

Finalidad del fichero: Centralizar la información relativa a los viajeros internacionales en caso de incidencias sanitarias en medios de transporte internacional. Vigilancia y control sanitario. Usos estadísticos e investigación sanitaria.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Viajeros a bordo de medios de transporte internacional.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Formularios (personal de Sanidad Exterior) y notificaciones de centros hospitalarios y Administraciones Sanitarias nacionales y de las Autoridades Sanitarias de otros países.

Estructura básica del fichero: Sistema de información no automatizado.

Cesiones de datos y/o transferencias de datos: A los centros hospitalarios y a las Administraciones Sanitarias de las Comunidades Autónomas y a las Autoridades Sanitarias de otros países.

Órgano de la Administración responsable del fichero: Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior - Subdirección General de Sanidad Exterior.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero:

1. Datos personales:

- a) Nombre y apellidos.
- b) DNI, pasaporte, otros.
- c) Sexo.
- d) Fecha de nacimiento.
- e) Domicilio y teléfono.

2. Datos clínicos:

- a) Sintomatología y signos específicos.
- b) Antecedentes personales.
- c) Contacto con enfermos y otras circunstancias epidemiológicas reseñables.
- d) Acciones llevadas a cabo (aislamiento, cuarentena, derivación a hospital...).

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Alto.

Denominación del fichero: Vacunación Internacional (SISAEX II)

Código de inscripción: 2001510006

Se modifican los siguientes apartados:

Denominación del fichero: Vacunación Internacional.

Finalidad del fichero: Grabar, custodiar y gestionar «Fichas del Viajero». Guardar datos relativos a viajeros internacionales que acuden a los Centros de Vacunación Internacional

a recibir consejos sanitarios, vacunaciones y quimioprofilaxis antipalúdicas en sus desplazamientos internacionales.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal civil que decide desplazarse en viajes de placer o de trabajo a países extranjeros.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Cumplimentación de los datos referenciados en la aplicación informática SISAEX-IV Módulo de Vacunación Internacional, a partir de consultas médicas concertadas en los Centros de Vacunación Internacional en los que son previamente citados los viajeros internacionales.

Cesiones de datos y/o transferencias de datos: A los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

Órgano de la Administración responsable del fichero: Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior - Subdirección General de Sanidad Exterior.

Servicios o unidades ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Sanidad Exterior: Paseo del Prado, 18-20 (7.ª planta). 28071 Madrid.

Estructura básica del fichero: Sistema de información automatizado.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero:

1. Datos personales:
 - a) Nombre y apellidos.
 - b) NIF/NIE, pasaporte, otros.
 - c) Sexo.
 - d) Fecha de nacimiento.
 - e) Domicilio y teléfono.
2. Datos sanitarios, historia clínica y vacunal (vacunaciones, quimioprofilaxis...).
3. Datos referidos al viaje.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Nivel alto.